

Casablanca, 10 MAR 2015

VISTOS: 1.- El Acuerdo N° 2908 de fecha 20 de febrero de 2015 del Concejo Municipal.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

CONSIDERANDO: 1.- Las solicitudes presentadas por diversas instituciones de la comuna en orden a que sean beneficiadas con subvenciones municipales.

2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

1.- Otórguese las subvenciones que se indican a las instituciones que se señalan, por los montos anuales que se consignan.



Institución

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES N° 2, Rut. N° 75.836.900-5, aporte para financiar parte de beneficios que se otorgan a través del sistema de bienestar y aniversario, monto aprobado \$ 3.416.000.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES N° 2, Rut. N° 75.836.900-5, aporte para apoyar y/o realizar capacitaciones a socios, monto aprobado por la suma de \$ 1.000.000.-

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CASABLANCA, Rut. N° 73.146.700-5, aporte para financiar bienestar, monto aprobado por \$ 5.444.000.-

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CASABLANCA, Rut. N° 73.146.700-5, aporte para financiar capacitación, talleres y seminarios, actividades de aniversario y día del funcionario municipal, monto aprobado \$ 1.500.000.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut. N° 74.827.300-k aporte para bienestar funcionarios, aniversarios y otros, monto aprobado de \$ 4.000.000.-

II.- Las entidades beneficiaras deberán rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos materia de la subvención.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 03 Asignación 080 Analítico 002 "Otras Asociaciones" del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Dir. Control

Dir. Finanzas

Secretaría

Alcaldía

Jurídico